Alcaldía de Anorí

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Informe Número	009		
Fecha	**DICIEMBRE** del 2025		
Dependencia o proceso:	Secretaría de Planeación		
Nombre Contratista:	Cuerpo de Bomberos Anorí	**NIT:**	900120893-1
	Deibi Barnavi Arboleda Cárdenas	**C.C:**	98.612.864
Objeto del contrato:	*"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL, ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES, EMERGENCIAS, DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012"*		
Número del convenio y/o contrato:	**CTSB2025-113**	**Periodo reportado:**	**DICIEMBRE**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente convenio, actuando según designación del alcalde Municipal, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe **FINAL**, el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

VALOR COBRADO: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($47.612.730,24) M/CTE

AUTORIZACIÓN DEL PAGO:

Declaro que, una vez verificado el valor cobrado en la cuenta de cobro, estos son correctos.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la cuenta de cobro presentada la cual se relaciona a continuación, por el siguiente valor soportado mediante los siguientes documentos presupuestales.

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
2.1.3.09.16	00207	00336	$ 36.323.462,97
2.3.2.02.02.008	00189		$ 47.121.598
2.1.3.09.16	00712	01115	$ 41.722.530,485

Periodo que se autoriza pagar	N.° de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en este Periodo
DICIEMBRE	009	$ 47.612.730,24
Valor total del contrato		$ 125.167.591,46
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$ 125.167.591,46
Saldo del contrato		$ 0,00

VERIFICACIÓN DEL PAGO Y VALOR A LA SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, una vez analizados los soportes, certifico que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por ley conforme al valor del presente Contrato.

NOTA: En este sentido, cabe mencionar que, según el convenio interadministrativo de transferencia de la sobre tasa bomberil 2025 N° **CTSB2025-113,** en su **CLÁUSULA** "***SEGUNDA. VALOR:*** *El valor inicial del contrato que era de* ***OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($83.445.060,97) M/CTE****, o discriminados acordes al tipo de servicios por las excepciones de ley, los cuales se discriminan de la siguiente manera:* ***TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($36.323.462,97) M/CTE*** *provenientes del 5% de lo recaudado de la sobretasa bomberil de los meses comprendidos entre diciembre (2024) a marzo del 2025; Y* ***CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($47.121.598)*** *aporte del municipio, por medio del presente otrosí se adiciona un valor de* ***CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($41.722.530,49) M/CTE,*** *provenientes del 5% de lo recaudado de la sobretasa bomberil de los meses comprendidos entre abril a noviembre del 2025 quedando con un valor total del convenio de* **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($125.167.591,46) M/CTE,** *los cuales corresponden a:* ***SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($78.045.993,46) M/CTE*** *provenientes del 5% de lo recaudado de la sobretasa bomberil hasta de noviembre del 2025; y* ***CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($47.121.598)*** *como aporte directo del municipio, el presupuesto aquí señalado, se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y* ***CDP 00189 del 26/03/2025, CDP 00207 del 28/03/2025 y CDP 00712 DEL 11/12/2025***", de acuerdo con lo estipulado en el artículo 322 del Acuerdo Municipal Nro. 023 de diciembre de 2021. "TARIFA DE LA SOBRETASA CON DESTINO A LOS BOMBEROS. La tarifa de la Sobretasa Bomberil corresponderá al Cinco (5) por ciento del Impuesto de Industria y Comercio y se liquidará juntamente con el ICA". No obstante, si bien establece el porcentaje asignado al Cuerpo de Bomberos, el recaudo puede presentar variaciones. También téngase en cuenta la **CLÁUSULA** "***TERCERA FORMA DE PAGO:*** *El Municipio desembolsará al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Anorí el valor pendiente del convenio, que asciende a* ***CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL***

***SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($47.612.730,24) M/CTE**, considerando la adición presupuestal realizada en el presente Otrosí.*

Este desembolso se realizará mediante un único pago en el mes de diciembre de 2025, al cierre del convenio, previa verificación y aprobación de las evidencias de ejecución presentadas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Anorí, las cuales deberán cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas descritas en el convenio y en el presente Otrosí.

Con esta modificación, se asegura la correcta ejecución financiera del convenio y su cierre efectivo, garantizando la adecuada transferencia de los recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios en beneficio de la comunidad de Anorí.

[…]"

JOSÉ DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sebastián Arboleda Cano Coordinador CMGRD	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 009
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL
N° CTSB2025-113

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA
NIT:	890.982.489-1
CONTRATISTA:	Cuerpo de Bomberos Anorí NIT: 900120893-1
	Deibi Barnavi Arboleda Cárdenas C.C: 98.612.864
DOMICILIO:	Carrera 30 N° 29-29.
OBJETO:	*"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL, ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES, EMERGENCIAS, DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012"*
VALOR:	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($125.167.591,46) M/CTE,** los cuales corresponden a: **SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($78.045.993,46) M/CTE** provenientes del 5% de lo recaudado de la sobretasa bomberil hasta de noviembre del 2025; y **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($47.121.598)** como aporte directo del municipio, el presupuesto aquí señalado, se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y **CDP 00189 del 26/03/2025, CDP 00207 del 28/03/2025 Y CDP 00712 11/12/2025**
PLAZO:	El plazo para la ejecución será a partir de la presente acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025
RUBRO:	2.1.3.09.16; 2.3.2.02.02.008
RÉGIMEN:	Simplificado

En Anorí Antioquia, en el mes **DICIEMBRE** del 2025, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas finales por el contratista:

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN: DICIEMBRE - FINAL**

Descripción de las actividades ejecutadas
1) El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Anorí (CBVA), han presentado el Plan de Inversiones correspondiente al mes comprendido para el presente informe. 2) El cuerpo de bomberos realizó **SIETE (07) actividades** comprendidas entre, traslados (hospital y/o servicios fúnebres), servicios comunitarios y llamados de emergencias: *1.* Verificaron impacto de una volqueta que se quedó sin frenos y chocó contra un poste de energía bajando para el hoyo no hubo víctimas solo pérdidas materiales. *2.* Traslado cuerpo sin vida de la vereda La Trinidad. *3.* Traslado de paciente de la vereda Guayabal. *4.* Traslado de cuerpo sin vida del sector San Gregorio. *5.* Traslado de paciente de la vereda La Meseta. *6.* Control de derrame de aceite frente a la casa de justicia. *7.* Atendieron accidente de tránsito en la vía que conduce a Amalfi 3) El CVBA apoyo al Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en las siguientes actividades y/o reuniones: a. Reunión de rendición de cuentas en el auditorio Víctor Tamayo echo por la alcaldía municipal. 4) El CBVA realizaron las siguientes visitas a lugares afectados por eventos de carácter natural o antrópico, verificando las afectaciones y actividades conexas: a. No se realizaron visitas en el presente mes. 5) Representaron al Municipio en los eventos Bomberiles que demande la presencia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio: a. campaña sobre movilidad acompañados de la policía y agente de tránsito. b. señalizaciones del parque acompañados por secretaria de gobierno. c. Acompañamiento programado por la alcaldía en fiestas navideñas y de alumbrados. d. Acompañamiento programado por la alcaldía en fiestas navideñas y de alumbrados. e. Acompañamiento en la primera novena de aguinaldo en sector las lomas. f. Acompañamiento en la novena de aguinaldo en sector los ángeles. g. Campaña sobre movilidad acompañados del agente de tránsito. h. Acompañamiento en la novena de aguinaldo en sector calle larga. 6) El cuerpo de bomberos voluntarios de Anorí tiene turnos nocturnos de 6 pm a 6 am, en el día los voluntarios abren la sede y están atentos ante cualquier actividad o emergencia que involucre a los bomberos, quienes durante la noche en caso de incidentes realizan la alerta al personal para atender la emergencia.

7) En cuanto a las visitas para verificación de condiciones de riesgo y expedir el respectivo certificado, el CBVA, realizaron las siguientes actividades:
   a) Cada mes se realizan visitas a los diferentes establecimientos abiertos al público con el fin de que cumpla con los estándares para la seguridad humana.

8) Respecto a los talleres educativo y capacitaciones en temas de gestión del Riesgos y acordes, el CVBA, realizó y participo en las siguientes actividades:
   a) campaña de no a la pólvora evento organizado por la alcaldía y gestión del riesgo.
   b) instalación de pendones con mensajes alusivos de no a la pólvora.

Evidencias de las actividades ejecutadas

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios presenta los siguientes soportes de las actividades desarrolladas entre los meses de **DICIEMBRE** lo que se constata que viene dando cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual:

Anexos: Factura Electrónica **FE-48**

- Anexo Registro Fotográfico.
- Anexo Plan de Inversiones

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	ARL	CFF	Total, pagado en el período
DICIEMBRE	35240597	$ 178.000	$ 370.200	$ 99.100	$ 8.600	$ 655.900

3. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2017, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley.

4. ANEXOS

1) Boletín de actividades.
2) Informe de actividades.
3) Declaración juramentada.
4) Planillas de pago de seguridad social.
5) Registro fotográfico.
6) Factura Electrónica **FE-48**
7) Certificado de recibo a satisfacción.
8) Acta de recibo a satisfacción.

Alcaldía de Anorí

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión. Lo anterior se expide para trámite de pago.

JOSÉ DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sebastián Arboleda Cano Coordinador CMGRD	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación	José David Londoño Mesa Secretario de Planeación